

# LAS REFORMAS



TODOS ESCRIBIRAN AQUI LAS CONVENIENTES A LA SALUD DE LA PATRIA.

NUM. 13.

CARTAGENA DE COLOMBIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1828.—18.

TRIM. I. °

**S**e suscribe á este periódico, en el despacho de esta oficina por diez reales el trimestre y á real los números sueltos: las suscripciones se harán en las administraciones de correos de todas partes, á las que con su aviso se remitirán los ejemplares por que se suscriban, y á los de la plaza se llevarán á sus casas manifestando la calle y número en esta imprenta. Sus columnas estan abiertas para todos los comunicados, remitidos, y avisos que concuerdan con el título del periódico y propendieren al bien y felicidad de la nacion, y se insertarán de gratis. Saldrá los dias 7, 16, 23, y 30; por ahora solo contendrá un pliego; pero despues será doble, luego que los gastos de la imprenta sean cubiertos por el aumento de la suscripcion la que se pagará adelantada.

## INTERIOR.



## ACTA.

En la ciudad del Valledupar á trece de julio de mil ochocientos veintiocho: reunidos en la iglesia de Sto. Domingo, los Sres. juez político municipal, y los demas componentes de la municipalidad, empleados, y vecinos de esta ciudad, que abajo subscriben, con el laudable interes de tratar sobre la seguridad patria, á consecuencia de las invitaciones que se han hecho á esta municipalidad por el Sr. gobernador de

la provincia á virtud de superior requerimiento del consejo de gobierno de trece de junio último: y asi reunidos, el Sr. gefe político emitió el discurso siguiente.—  
„Señores: disuelta la Gran Convencion por acontecimientos no esperados, ha quedado por consiguiente sin efecto la voluntad de los pueblos que en élla habian depositado toda su soberanía confiándole la mejor suerte de su causa. Esta misma disolucion ha devuelto á nuestro poder el libre uso de nuestros derechos, y cada ciudadano es hoy libre para emitir su opinion en favor de la mejor felicidad de Colombia. Aquellos mismos acontecimientos, que han conspirado contra nuestras esperanzas, muy bien pueden ser de una anarquia que funestamente arruine la seguridad general de la patria, y la individual de cada ciudadano, si en tiempo oportuno estos propios no impulsan remedios de tamaños males: con tan sublime y glorioso objeto ha recaido la invitacion del consejo de gobierno de trece de junio último escigiendo la opinion general de los pueblos para emprender la obra grande de asegurar la República de un modo lícito y eficaz de los males que puedan amenazarla. El concepto sabio de otros pueblos, ha sido demostrado con el mas puro y acertado tino, escogiendo en el vasto territorio de nuestra nacion, el mas digno de sus hijos, S. E. el LIBERTADOR



PRESIDENTE, para que así como otras veces ha sabido redimirnos del yugo de nuestros opresores, tome en tan críticas circunstancias, por la discordia de opiniones, el mando de la República, y la saque de los ahogos en que pueda verse envuelta, y labre en élla el camino de su entera felicidad, y quietud, hasta el tiempo que estime oportuno, para que se vuelvan á esgregar entonces otra vez los pueblos á ejercer la soberanía de su voluntad. Conciudadanos, esta es la causa de nuestra reunion: tengo la honra de anunciárosela, y la gloria de haberos indicado que el HEROE grande de la Patria SIMON BOLIVAR, ha sido escogido por otros pueblos para salvarla: ahora á vosotros toca demostrar libremente vuestra opinion."—Y leída en acto continuo la acta celebrada en la capital, que en cópia se ha recibido por la municipalidad, con reflexion á todo, se resolvió unánimemente en todos los municipales, empleados, y demas concurrencia, la dulce voz: „Colombia tiene desde sus principios entregada la suerte de su creacion en las dignas manos de S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, y por supuesto este es el HEROE que el siglo le ha presentado para crecerla y salvarla; y este mismo es al que nuevamente proclaman los hijos del Valledupar preservador de la patria," pidiendo todos que con cópia de este acuerdo se conteste prontamente al Sr. gobernador de esta provincia, para que su señoría, con concepto á la opinion que queda manifestada, se sirva pasarla á quien convenga para que los deseos que animan á este vecindario por el fiel y felicidad de su causa, tomen parte en la reforma de su edificio por medio de las acertadas disposiciones de S. E. el referido Sr. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, y últimamente acordaron que no habiendo podido ser oído el voto de las demas personas de esta ciudad, y el de las parroquias de este canton por no dilatar la remision de asunto de tanta importancia, que se haga notoria á todos la opinion de los que suscriben, para que inteligenciados del acierto con que sin duda han procedido, tomen parte en nuestra congratulacion, por haber contribuido á una eleccion que debe proporcionarnos. Patria y Libertad. Con lo cual se concluyó esta acta que despues de estendida se leyó, y fué aplaudido por todos los que suscriben por ante mí el secretario interino de la municipalidad que lo certifico.—El gefe político.—*Valentin Maestre*.—El alcalde 1.º municipal.—*José A. de Quirós*.—El alcalde 2.º.—*José María Maestre y Pinto*.—El cura y vicario.—*Juan Bautista Rodri-*

*guez*.—Municipal.—*José Joaquin Gutierrez*.—El municipal.—*José María Gutierrez*.—*Juan Nicolás Maestre*.—*José Manuel Pumarejo*.—El municipal.—*Asisclo Arruaga*.—*Manuel José Pumarejo*.—El municipal.—*Francisco Luis Soto*.—*José Hermenegildo de Fex*.—*José Manuel Galvar*.—El municipal.—*Marcelino Maestre*.—*Nicolás Bausé*.—*José Nicolás Maestre*.—*Rafael Araujo*.—Colector de derecho de patente.—El alcalde 1.º parroquial.—*José Diego Blanco*.—*José Manuel Martinez*.—*Pedro J. Araujo*.—*José Jesus Triana*.—*José Antonio Diaz Granados*.—*Antonio de Rojas*.—*Manuel Borrego*.—*J. María Triana*.—*Ilario Gonzalez*.—*José María Oñate*.—*José María Dasa*.—*Eulalio Maestre*.—*José María Argate*.—*Pedro Agustín de Sierra*.—*Luis Vicente Martinez*.—*José Simon Miranda*.—El capitán de milicias y procurador municipal, por sí y los demas vecinos que no saben firmar.—*Pedro José Guíler*.—*Carlos de Rojas*, secretario interino. Es cópia de su original que se registra en el libro de acuerdos de la municipalidad, á fojas treintauno, y treintaids, corregido y concertado en este papel comun por no haberlo del sello que corresponde, que autorizo y firmo por ante mí escribiente, en esta ciudad del Valledupar á trece de julio de mil ochocientos veintiocho. *Valentin Maestre*.—*José María Oñate*, escribiente.—Es cópia Santa Marta julio 30 de 1828. *Valdés*.—Es cópia. Cartagena agosto 9 de 1828.—18.—*Carrasquilla*, secretario.

## SIGUE EL ARTICULO

QUE QUEDÓ PENDIENTE EN EL NUM. 3.  
SOBRE LA HACIENDA PUBLICA.

*Continúa el derecho de alcabala.*

Las ventas menores de fincas y demas, que no pesen sobre objetos mecánicos, como ahora que se cobra hasta por los pollos &c. y cuya esbicion será un milagro llegue al gobierno íntegro, pedrá en nuestro concepto producir mucho, pero solo la graduamos en pesos. . . 200.000.  
Las segundas y terceras ventas no solo de los 60.000.000 introducidos, deduciendo los que no la sufren por no pasar del primer comprador y los de las fincas &c. los graduamos por el importe de la primera venta son. 2.400.000.

Ascenderá el derecho de alcabala á pesos. . . . . 5.000.000.

*Renta de Tabaco.*

Si siguiendo nuestro calculo sobre la poblacion los 3.000.000 de hombres, comparando los que consumen mas con los menos, puede graduarse consumir de tabaco á dos libras por mes ó media arroba por año que es 1.500.000 arrobas. El gobierno vende cada libra á 3 reales que importan pesos. . . . . 14.187.500.

Rebajese la mitad por compra del género y gastos de conduccion y almacenaje. . . . . ,7.093.750.

Quédan líquidos. ,7.093.650.

*Renta de aguardiente.*

Sobre los mismos tres millones de habitantes entre los que consumen mas, que es porcion mayor, con los que consumen menos, á solo dos botellas al mes ó una cántara al año son 3.000.000 de cántaras, que al respectó de dos pesos cántara por su destilacion, son pesos. . . . . 6.000.000.

En otra parte hablaremos sobre el modo de escigir esta contribucion.

*Contribucion fija.*

Esta renta deducida por las escrituras de propiedad de las fincas ó bienes raíces puede deducirse con exactitud y casi insencible, asaber.— Sobre la renta de ellas y sobre los capitales censuados. Sirva de ejemplo. Una casa que reconoce 10.000 pesos de censo produce 800 pesos de renta al año. Los 10.000 pesos pagan de rédito 500 pesos al 5 por ciento en algunas provincias [por que en otras es al 3 por ciento, y de esta desigualdad, daremos gracias á la multitud de eclesiásticos que han compuesto los congresos, y que consultando su bienestar desoyeron el clamor casi universal de la República por la rebaja, y de que hablaremos mas adelante]—quedan 300 pesos de renta neta y sobre todos los 800 pesos tirado al cinco por ciento, que rebajará despues el censuatarío al censualista en la parte que debe entregarle produce 80 pesos. Hágase bajo esta base el calculo.

¿No habrá en Colombia 20.000.000 de pesos censuados? Creémos que sí. Luego su rédito son al 5 por ciento. . . . . 1.000.000.

Graduamos una cuarta parte de renta neta. . . . . ,250.000.

1.250.000.

Que al 5 por ciento son . . . . . ,62.500.

Esta renta podrá tener la aplicacion que diremos.

*Continuará.*

MISCELANEA.

FINALIZA EL ARTICULO

PENDIENTE EN EL NUMERO ANTERIOR.

PENSAMIENTOS SOBRE EL BIEN PUBLICO,

POR UN ALEMAN.

En otras partes he hablado de la necesidad de ligar la teoria con la practica, y de la gran utilidad que resultaria de formar establecimientos en que se averiguase experimentalmente la realidad de las ideas especulativas. Los ejemplos siguientes lo confirman: por ellos se verá que si la educacion del pobre es difícil, por los gastos que ocasiona, se puede hacer de modo que ella misma dé bastantes productos para sostenerse.

Siendo yo magistrado en Gessenay [Suiza], ví con sorpresa por las cuentas de algunos hospicios, que en los años buenos, el trabajo de los niños bastaba para mantenerse ellos, y algunos ancianos que vivian en los mismos establecimientos. No hay cosa mas interesante que estas casas de caridad habitadas por niños de ocho á doce años, y por hombres que pasan allí los últimos de su vida. El excelente Pestalozzi se consagró á resolver el gran problema de una educacion que pagase sus propios gastos: los resultados obtenidos por aquél benemérito filántropo, prueban que la empresa no es solo factible, si no fácil, y que para llevarla á cabo no se necesita mas que zelo, buenas intenciones y sentido comun.

La escuela de Hofwil puede servir de modelo para formar excelentes jornaleros. En este fruto de una grande y sublime virtud, se hallan reunidas la caridad, la ilustracion, la enseñanza, y la industria. Sostener al mendigo, y con él, los vicios de su clase, es el empleo de la beneficencia mal dirigida: la verdadera caridad evita desde luego la pobreza, mas no puede hacerlo sin instruir á la clase necesitada. Hay establecimientos de caridad que se mantienen con todos sus defectos consumiendo las inmensas rentas de su fundacion: pero las que subsisten solo de su trabajo, prueban el mérito del régimen que los dirige. Semejantes á las máquinas, se paran si no estan sabiamente combinadas todas sus ruedas. En semejantes instituciones, el amor al trabajo, y á las virtudes que lo acompañan, son un efecto necesario del deseo de mantenerse y de subsistir. Allí se necesita un alma sana, un sacrificio perpetuo de toda pasion y capricho, la aficion al cumplimiento de los deberes, y una subordinacion, que no puede ser completa, si no está fundada en el amor de los discipulos al maestro. Estas miras se han realizado en el establecimiento ó escuela de pobres de Hofwil, que es quizás la organizacion social mas perfecta que ha salido de las manos de los hombres. No conozco ninguna que con medios tan sencillos haya llegado á resultados tan importantes. Es una cosa admirable que un solo maestro, educado como son todos en el campo, pueda enseñar en pocas

horas á unos pobres muchachos, casi siempre ocupados en las labores rústicas. Esta enseñanza se parece á la inspiración: todo su secreto consiste en el arte de mantener el alma del discípulo en una disposición favorable al estudio. Hay en Hofwil tal armonía en lecciones; la vida intelectual está tan bien combinada con la activa; hay tanta concordancia en todas las sensaciones del discípulo, y este está tan completamente feliz, que cualquiera instrucción, hallando tan favorables disposiciones, debe tener los mas seguros resultados. Sin este equilibrio perfecto de todo lo que compone la existencia, no puede haber ni bienestar, ni instrucción.

En casi todos los métodos de educación seguidos hasta ahora, solo se ha tratado del cultivo de la tierna planta, sin pensar que su prosperidad depende de la atmosfera que la rodea: y esto es lo que se ha emprendido y logrado en Hofwil.

Hasta aquí he hablado de la instrucción propia de los mendigos: he hecho ver que es forzoso arrancar los niños de esta clase, de la casa paterna, para ponerlos en establecimientos semejantes á los que he mencionado. Los hijos de los jornaleros no merecen menos consideración para impedir que caigan en la clase no productiva, que es la que da origen á los crímenes y al desorden moral. El hombre que solo vive de su trabajo, sacrifica muchas veces la suerte futura de su hijo, que depende enteramente de la educación, á la ventaja momentánea que puede sacar de él, en una ocupación manual. Por esto deberían darse recompensas á los menestrales que enviasen asiduamente sus hijos á la escuela, suponiendo que las haya gratuitas para esta clase útil y menesterosa.

Cuan útil sea á todas las clases del estado que la mas pobre reciba una educación conveniente, es una verdad demasiado conocida. Los poderosos dependen por lazos invisibles de los que no lo son: de modo que en las naciones ignorantes, la ignorancia se propaga hasta los ricos para nivelarlos con los vicios, y con la imbecilidad de las clases inferiores. La instrucción nacional, haciendo que los hombres sean fieles á sus obligaciones, constituye la dicha de todos. De aquí resultan las buenas costumbres, es decir, el hábito de vivir según las leyes de un orden benéfico para toda la sociedad. El mas sólido fundamento de la prosperidad del rico, es la prosperidad nacional: mientras mayor es éste, mas seguras están las riquezas de aquél. Lo mismo sucede en las costumbres: mientras mas comunes son éstas, más probable es que las tengan nuestros hijos. Hay un movimiento, un flujo y reflujo de ilustración entre las diferentes regiones de la sociedad; cuyo resultado es que donde prevalece la ignorancia del pueblo, las costumbres de éste, invaden muy en breve los puntos elevados: mientras que en los países en que el pueblo tiene alguna instrucción, la clase superior se eleva proporcionalmente.

### COMUNICADO.

Sr. Editor de las Reformas.

Sírvase V. dar un lugarcito en su apreciable periódico á estas tres preguntitas.

Que tal parecerá á V. si se viera entre muchos reos condenados á uno á diez años de presidio ó encierro, y otros con el caudillo man-

darlos á tomar fresco? Yó no lo entiendo.

Dígame algo. Desengañeme: por que mi modo de sacar reglas de tres es el viejo, y quizá ahora podrá haber otra aritmética nueva.

¿Cuál será peor, un remedio que concluye el mal pasado, ó el que abre la puerta á otros muchos nuevos y repetidos? Yó no lo entiendo.

¿Si debiéndole yó á V. algunos miles de pesos y teniéndole con que pagarle, y hasta reazarle los perjuicios que le he originado con la demora, por un delito que haya cometido, y de que se me quiera indultar, se me puede mandar salir dejandome llevar mis reales, y á V. dejarlo pidiendo limosna, con tantas agallas esperando y que de precisión ha de dar gracias, como un efecto de su filantropía? Yó no lo entiendo, y no sé si este es de aquellos casos en que el delito se perdona; pero los reales se pagan, por aquello del perjuicio de tercero.

Casualmente me está sucediendo esto y, con la miseria y hambre en que me deja mi deudor, que lo es de otros muchos, tengo la cabeza tan débil, que para otra ocasión le dirá algo mas su amigo

Uno de los tres millones de colombianos que desean orden y tranquilidad.

### NECROLOGIA.

A los 25 años de edad ha fallecido el ciudadano Miguel Estanislao Porras, oficial 1.º de la administración de alcabalas de este departamento. Este jóven ha sido víctima de su misma consagración al desempeño de sus deberes, y á formarse para hacerse útil á su familia y á su país. No bastándole la renta que gozaba para atender á su esposa y familia, estaba dedicado para ayudarse, al desempeño de la secretaría de la subdirección de estudios y de todo lo que había que escribir en la administración de St. Lázaro y á una hacienda inmediata sin faltar á su oficina. Al mismo tiempo dedicado al estudio de la jurisprudencia con notable adelantamiento siendo de un físico débil y enfermo, ha sido preciso que tantas fatigas concluyesen sus apreciables días. Buen patriota, buen esposo, buen padre de familia, buen ciudadano, buen amigo afable y benéfico; la patria ha perdido uno de sus servidores, y que lo habria sido mayor con el tiempo; su esposa y sus hijos, un fiel esposo y un padre consagrado á la atención de su familia; y sus amigos uno de los mas sinceros y decidido á hacer todo el bien que podia. La pérdida es sensible; y si sus virtudes por el premio en la mansion del descanso en jugan las lágrimas, su memoria será eterna para cuantos lo conocieron; y principalmente en el corazón de un amigo.\*

### SRES. SUSCRITORES.

Con este núm. queda satisfecha la suscripción al periódico de este trimestre.

Impreso por José Bernardo Ortega.